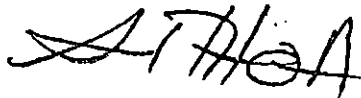


NOTA CONTABLE	00000000002197124	2026	04	29
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL		890.982.616		
29020191 VALOR NO GRAVADO		16.250.174,00		
BASE RETENCION DE IMPUESTOS		16.250.174,00		
SUBTOTAL		16.250.174,00		
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES		16.250.174,00		

NOTA CONTABLE	00000000002197124	2026	04	29
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL		890.982.616		
29020191 VALOR NO GRAVADO		16.250.174,00		
BASE RETENCION DE IMPUESTOS		16.250.174,00		
SUBTOTAL		16.250.174,00		
29020191 CTA PTE CON DEDUCCIONES		16.250.174,00		



MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

VERIFICADA 28 DE ABRIL DE 2026

DORARA

NOTA CONTABLE

2197123 2026 04 29

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286-0

PAGOS POR CONVENIO

00000000100016097

VALOR OPERACION

16,250,174.00

VALOR TOTAL

16,250,174.00

DIECISEIS*MILLONES*DOSCIENTOS*CINCUENTA*MIL***

CIENTO*SETENTA*Y*CUATRO*PESOS*M/CTE.*****

MOVIMIENTO

CONVENIO 10000946

VERIFICADA 28 DE ABRIL DE 2026

DORARA

NOTA CONTABLE

2197138 2026 04 29

MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
CONV NC POR TRASLADO FE

890982616-9

PAGO 15% CTO 25AAS122C2545

00000000200001548

VALOR OPERACION

16,250,174.00

VALOR TOTAL

16,250,174.00

DIECISEIS*MILLONES*DOSCIENTOS*CINCUENTA*MIL***
CIENTO*SETENTA*Y*CUATRO*PESOS*M/CTE.*****



2026030104735

Fecha Radicado: 2026-04-28 11:31:37.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 28/04/2026

Doctor

LISARDO MURILLO ARBELAEZ

Director de Convenios y Cooperación

Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°1 al convenio N°25AS122C2545 de 2025, suscrito con el **municipio de Carmen de Viboral** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024", denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C2545 con el municipio de Carmen de Viboral, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Carmen de Viboral - Antioquia" por un valor total de \$108.334.492, amparados en:*

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15%
vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234781
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor: **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCIENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$16.250.174)**
Beneficiario: Municipio de Carmen de Viboral
NIT: 890.982.616-9
2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85%
vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234756
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$ 92.084.318)**



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030104735



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 28.04.2026 10:23:53



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234781 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor (\$)
10000946	10000007215	1000234781	100016097	MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	N°1	\$16.250.174

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado *"ADECUACIÓN CAMERINOS Y ÁREAS COMUNES - COLISEO MUNICIPAL PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA"* El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, apertura como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros N°200001548** apertura en el IDEA a nombre de MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL con NIT: 890.982.616-9 denominada *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2454"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030104735



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2026030104735

Fecha Radicado: 2026-04-28 11:31:37.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión
- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación de recursos
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°1
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 natalia.navarro@antioquia.gov.co y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN

Brigadier General (R)

Secretario de Seguridad, Justicia y Paz

Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	Nombre: Jessica Martínez Ríos Cargo: Contratista de apoyo a la gestión	Firma:	Fecha: 24/04/2026
Revisó y ajustó:	Nombre: Luz Dary Giraldo Vélez Cargo: Profesional Especializada - Contratista de Apoyo a la Supervisión Contable Administrativa-Financiera	Firma:	Fecha: 24/04/2026
Aprobó:	Nombre: Natalia Navarro Echeverri Cargo: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	Firma:	Fecha: 24/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030104735



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 28.04.2026 10:23:53



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

Antioquia- El Carmen de Viboral, 13 de abril de 2026

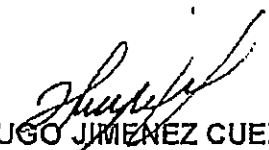
CUENTA DE COBRO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
NIT: 890.900.286-0
DEBE A: MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL
NIT: 890.982.616-9

La suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 16.250.174) por concepto del pago del 15% establecido en la Cláusula Octava - Forma de Pago del Convenio interadministrativo N.º 25AS122C2545 de 2025, "Promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, en el Municipio de El Carmen de Viboral - Antioquia".

El cual debe ser consignado en la siguiente cuenta bancaria:

- Cuenta No.: 00000000200001548
- Titular: Municipio de El Carmen de Viboral
- NIT: 890982616
- Tipo de cuenta: Ahorros
- Entidad bancaria: IDEA

Atentamente,


HUGO JIMÉNEZ CUERVO
Alcalde Municipal
El Carmen de Viboral

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Santiago Barrera	Profesional Universitario	
Revisó y Ajustó	Juan Jose Moreno Soto	Secretario de Infraestructura	
Aprobó	Raul Alejandro Giraldo Quintero	Secretario de Deportes	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Medellin, Thursday, April 9, 2026

Señores

A quien pueda interesar

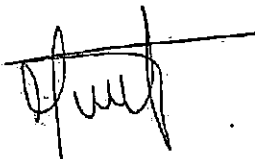
**EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
CERTIFICA:**

Se permite informar que el MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, identificado con NIT 890982616, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Instituto el siguiente producto:

Nombre Producto	Numero Producto	Estado	Fecha Apertura
CONVENIO INTERADMINIS N° 25AS122C2545 DE 2025	00000000200001548	ACTIVA	2026/01/09

*Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 3 54 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.



MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución IDEA no. 0602 de 2017, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Copia Generada Por: DORA DE LAS MERCEDES RESTREPO ARBOLEDA
Fecha: 20.04.2026 10:21:11

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA